

EL BALEAR.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Izora... Cabot.

Sale seis veces á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn..... 8
En Menorca é Iviza, franco
de porte..... 10
En los demas puntos del rei-
no, id. id..... 12
Cada numero suelto..... 4

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Leon Español.)

LA SANTA SEDE Y LA POLITICA ACTUAL.

ARTICULO II.

Vamos á terminar las reflexiones que sobre este asunto dejamos pendientes en nuestro número de anteayer, alegando algunos otros datos que demuestran la desastrosa conducta observada por nuestro gobierno con la Santa Sede, y de cuyas resultas se han interrumpido las cordiales relaciones que existían á mediados de 1854 entre ambas potestades.

No solo son responsables los gobiernos ante Dios y ante los hombres por los de sus actos: lo son igualmente por los males que consienten y toleran, pudiendo y debiendo impedirlos.

Hemos manifestado en nuestro anterior artículo que el espíritu de la actual política se habia rebelado desde el principio de su dominación en abierta hostilidad con la Sede Apostólica, y que habia dado muestras inequívocas en varias ocasiones de una prevención y temeridad increíbles en todo lo que se roza con los negocios espirituales y eclesiásticos.

El gobierno tiene contraída á los ojos de la opinion y de la conciencia de los por los abusos, responsabilidad gravísima estas materias se ha permitido. Estas arbitrariedades y estos abusos descubren en su conducta peligrosas tendencias, que la

Santa Sede no ha podido mirar con indiferencia; pero si esto no bastase para demostrar que la agresión ha partido de él, y para revelar claramente el espíritu de su política en estas materias, apelaremos á las doctrinas que están vertiendo desde la revolución de julio diferentes publicaciones que defienden el actual orden de cosas, que explican y comentan todos los días los principios del progreso, y á las que tributan los gobernantes singular predilección y respeto.

Escritores á quienes podríamos dar con exactitud el título de espositores y apologetas de la política de julio, han publicado, no solo censuras y diatribas acerbas contra la Santa Sede y ardientes defensas de la estraviada conducta del gobierno español en esta parte, sino que, dominados de un espíritu de ceguera y de furor inconcebibles, proclaman con entera libertad y desenfado las doctrinas del mas osado protestantismo.

Uno y otro dia hemos visto, á propósito de la cuestión pontificia, ponderadas las excelencias del *libre examen* en asuntos religiosos y eclesiásticos, en cuya funesta doctrina fundaron sus errores los heresiarcas Lutero y Calvino.

Repetidas veces hemos visto que flaqueaba el poder de los Pontífices, que su autoridad se hallaba herida de muerte; que las naciones ilustradas habian sacudido el yugo que les oprimía y abjurado de sus creencias; y que solo la España vivía bajo el maléfico influjo de la Santa Sede, que miga impudica de la libertad.

También se nos ha dicho que los rayos y anatemas del Pontífice no tienen ya fuer-

za y son como los fuegos fatuos que desaparecen en el espacio; y nada se ha omitido, en fin, para combatir la cátedra santa del sucesor de San Pedro, empleando unas veces las armas de la filosofía enciclopédica y otras las del ridículo y el desprecio.

Todo esto ha visto la luz pública en la católica España, y el gobierno lo ha tolerado impasible, y hasta se muestra benévolo con los hombres que propagan tan perniciosas ideas, y los considera sus mayores amigos.

Esta conducta viene á revelar claramente que acepta tales ideas y se complace en ellas, ó al menos que las reputa lícitas, honestas é inofensivas para la religion y para la Iglesia.

En contraposición de este modo de proceder, tambien hemos visto y estamos viendo ser objeto de persecuciones y de severos castigos á los hombres que sostienen doctrinas opuestas á las que acabamos de citar. Esta circunstancia caracteriza todavia de un modo mas preciso y elocuente la fisionomía de la actual política, y descubre cuáles son las simpatías del gobierno en estos asuntos.

Ahora bien, basta tener un ligero conocimiento de las verdades de la fé católica y de la historia eclesiástica para persuadirse de que semejantes doctrinas toleradas por el gobierno, ya que no se diga que son las suyas propias, van directamente al protestantismo, emancipando la católica España de la autoridad del vicario de Jesucristo.

estás ocurriendo, imitando la conducta de la libertad seria deplorable é inconcebible su

perniciosa en el error, despues de la luz vivísima que han derramado sobre estas materias los prelados de la Iglesia española, á quienes corresponde exclusivamente el título de *doctores* y *maestros* en cuanto tiene relacion con las creencias religiosas y con las doctrinas canónicas.

No es nuestro propósito ocuparnos en refutar las absurdas teorías y las monstruosas proposiciones que á cada paso están sosteniendo nuestros gobernantes y sus amigos cuando se ocupan de estos asuntos, y que ni aun siquiera tienen el triste mérito de la novedad, pues son las viejas doctrinas de la escuela volterriana, que están ya relegadas á la esfera de las vulgaridades por todos los hombres de elevado espíritu y de verdadero talento.

Combatir el Pontificado: suponer que la autoridad del sucesor de SAN PEDRO es opresora de la libertad é independencia de las naciones: disputar al catolicismo sus máximas altamente civilizadoras, humanitarias y verdaderamente liberales, es el colmo de la ignorancia ó de la ceguera.

Hasta los medianos talentos miran hoy con desprecio una filosofía tan pobre y miserable, que tiende á rebajar el nombre de su alta dignidad, entronizando en las naciones la absurda incredulidad y el grosero materialismo.

Empero prescindiendo de estas observaciones, que nos llevarian mas allá de nuestro propósito, basta lo dicho para que toda persona de buena fé se convenza de la exactitud y triste verdad que encierran los dos

español, por lo que es nuestro es poner

FOLLETIN.

BESAMANOS.

Escribo con el sentimiento de que hoy no sea el dia 27. La razon principal de mi justo sentimiento es que hoy es el dia 25, y necesito saltar por encima del dia 26 para colocarme en el asunto que me ha puesto la pluma en la mano.

Hay dias alegres que tienen el privilegio de llevar el contento á todos los corazones. Por eso mi alegría me hace saltar por encima del martes, para caer de improviso sobre el miércoles.

Acabo de nombrar dos dias inseparables. *Martes*, dia aciago. *Miércoles*, San Baldomero, Conde-Duque.

Aquí no puedo menos de llamar la atención del fiscal encargado este mes de denunciar á El Padre Cobos, porque salta á la vista la subversión del Almanaque.

No es lícito alterar así el orden de los dias de la libertad. La historia de la prosperidad nacional nos dice que el martes no puede venir delante del miércoles, porque los dias aciagos están siempre detrás de San Baldomero.

Delante del Duque de la Victoria no hay nada.

Este argumento convencerá al Sr. Escosura de que el Almanaque debe ser denunciado; porque ha puesto el martes delante del miércoles, para no engañar á los transeúntes.

Como un barbero coloca la vacía en la puerta de su tienda; como delante de los depósitos de sanguijuelas se pone un cartel que dice: «*Evadas á domicilio*»; como se cuelga un farol durante la oscuridad de la noche á la entrada de las calles intransitables.

El martes, colocado delante del dia del general Espartero no es mas que una advertencia.

Los Reyes llevan delante sus heraldos. Delante del dia del Presidente del Consejo de ministros debe ir el martes.

Mis lectores me dispensarán que escriba el dia 27 lo que han de leer el dia 25; porque hay dias que tienen el privilegio de llevar el contenido á todos los corazones.

Teneis obligacion de ser felices, porque vamos á entrar en un dia sin cartera.

Todo ciudadano debe salir hoy á la calle con orla.

El ruido de las campanas os abrirá los ojos, porque el regocijo debe anunciarse por un repique de cencerros tapados.

He aquí un dia de fiesta que el divino Balmes respeta.

Los que no teneis que comer, podeis solemnizar esta festividad volviendo los pucheros boca abajo.

Estamos en un dia en que no se saca ánima; pero se saca el fusil.

Dia simbólico que puede representar muy bien la emancipacion de los adoquines.

En el Almanaque progresista, el dia de San Baldomero es todos los dias.

La historia de la revolucion de Julio abunda en comprobaciones de esta verdad.

Por eso la situacion es tan abundante.

Me interrumpe la comitiva que pasa en este momento á felicitar al Duque de la Victoria.

Necesito subirme sobre una barricada.

La Guia de frasteros de 1856 rompe la marcha, empujada por los mil setecientos millones del presupuesto.

Pero se me olvidaba alombrar las calles por donde debe pasar la popularidad del Duque de la Victoria.

Lo primero que se tiende es la tranquilidad pública.

La industria y el comercio se desactivan bajo los pies de la situacion.

¡Marchen!... Continúa la comitiva.

Todo pasa menos la patria de los españoles.

Yo quiero tambien solemnizar este dia progresista. Tengo títulos suficientes desde que el fiscal Montejo y Robledo me ha llamado perturbador.

Acudo á besar las manos; es decir, á besar los pies de la situacion.

Porque es una señora, y hay que decirle: á los pies de Vd.

Es preciso solemnizar el dia de San Baldomero, porque no hay santa Situacion, ni san Presupuesto, ni san Motín.

Seria una ingratitud no arrodillarse en presencia del árbol á cuya sombra se come.

Por eso las expansiones de este dia son legítimas.

Pero vosotros los españoles, que vivis repartidos en la península, no olvideis que hoy es un dia en que es peligroso tener espaldas.

Me vuelvo al dia 25 para concluir:

Ya sabeis cuán heroicas hazañas se han consumado al grito de ¡viva Espartero!

Pues bien: pasado mañana es su santo. (Padre Cobos.)

Tragi-comedia.

El teatro representa—un espacioso salon.— Al levantarse el telon—sale Orestes y se sienta,—flagiando grande afliccion.

El pecho cubierto de oro —y el galay de dignidades,—por salir con mas decoro,—salíó á su vez por el foro—el invencible Pilades.

Tosió; despues hizo ¡um!—Y Orestes que tal oyó,—como si mirase al bú,—esclamó asombrado «¡Ull!»—Y dijo Pilades «yo.»

—¡Inocente!

—¡Yo lo sé.

—¿Sabes lo que dicen?

—Si.

—¿Y aun me quieres?

—Lo juré.

—Yo tambien te quiero á ti

con el alma; pero...

—¿Qué?

—Temo que la fortuna

nos vuelva el rabo,

que es la fortuna nuestra

mojer al cabo.

Y las mujeres

cambian lo mismo en hombre

que en pareceres.

—«Pendiente de mis hombros todavia

«la consabida espada» centílea,

y si algun perillan nos conserrea,

tuyo el triunfo será, la gloria mia.»

¿Es verdad lo que escuché?

—Te lo juro por mi nombre.

—Entonces.... (cubriendo los brazos.)

—(Idem.) Tuyo será.

«(Se abrazan, Pilades conpunguido y viendo que el público no le aplaude, dice agitando su pañuelo blanco:»

—Perdon ¡oh patria! ¡Soy hombre!!!

Calló el telon; y la gente—que á la comedia asistió,—como es costumbre y corriente—á los actores Hamó.

Viendo que el público truena,—para calmar sus furores—salíó un director de escena—y dijo:

«Nobles señores:

Los héroes á quien adra

público de tanta prez

no pueden salir ahora

porque han ruidido otra vez.»

(Leon Español.)

ha permitido, ha sido la causa de la ruptura de nuestras relaciones con la Sede Apostólica; y que las observaciones con que esta ha contestado al memorandum del gobierno español, son indestructibles en el terreno religioso, en la esfera de la lógica y en el campo del derecho internacional.

Concluiremos con una idea que indicamos en el anterior artículo: respetuosos como católicos á la voz del Vicario de Cristo, sentimos como españoles ver tan rebajada en esta cuestion la dignidad de nuestra política, y disputada la buena fé de una nacion que ha sido siempre un modelo de lealtad y la hija predilecta del catolicismo.

Desdichado progreso, que produce en toda clase de materias tantas calamidades, y que lleva sus perturbaciones hasta el santuario de la religion y de la conciencia.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Napoleon el Grande, entre las últimas instrucciones que dió al duque de Vicencio, su embajador en San Petersburgo, le dijo: «Dad buenas comidas y obsequiad á las damas.» Esto prueba que ya en aquel tiempo las damas rusas tenían grande influjo en la diplomacia moscovita. Parece que este influjo no ha disminuido, sino que, por el contrario, ha aumentado desde entonces. Además del papel que durante el reinado de Luis Felipe ha representado en París la Princesa de Lieven, si hemos de creer lo que dicen los periódicos extranjeros, cuenta el gabinete de San Petersburgo, hoy en París, con elementos diplomáticos femeninos de mucha importancia.

Léese en el periódico inglés Daily News. «Hay en este momento en París cierto número de damas rusas que preparan activamente el camino á la causa del czar para la campaña diplomática que va abrirse. A la cabeza de ellas se halla la princesa de Lieven; viene en seguida, la baronesa de Seebach, hija de príncipe Stourdz, esposa del embajador de Grecia.

La princesa de Lieven y la baronesa Seebach tienen bajo sus inmediatas órdenes el muy activo y brillante estado mayor siguiente:

La señora Kelergi, sobrina de M. de Nesselrode; la señora Marcelli, dama rusa de origen griego, que posee grandes propiedades en Odessa; la señora Meyendorf, esposa del enviado de Rusia en Berlín; la princesa griega Ipsilanti y otras dos damas que pertenecen á la familia de Obreskoff, de las cuales la una está casada con un conde francés y la otra es la esposa del príncipe Juan Soutzo, partidario de la Rusia.»

Marsella, 23 de febrero.

El Journal de Constantinopla del 14 señala una crisis comercial. Una baja enorme que se ha declarado en las mercaderías, ha paralizado todas las transacciones. Las carnes y las harinas han bajado por mayor á la mitad del precio, pero al por menor permanecen los precios tan elevados como antes. El pueblo, los periódicos reclaman y el comercio solicita la creacion de un banco para moderar el cambio entre las monedas turcas y las extranjeras, que pierden ya de un 45 ó un 20 por 100. El divan no ha tomado aun resolucion alguna sobre el negocio Rotschild.

Reina una gran epizootia en el imperio otomano.

Ha sido enviado al Asia Ismail-Pachá para relevar á Omer-Pachá que ha obtenido una licencia tal vez definitiva. El hatti scheriff que arregla la situacion de los cristianos, se está traduciendo en muchas lenguas; pronto se publicará.

Una orden del día del general Codrington en Balaklava advierte á los oficiales ingleses que se provean del debido equipo, á fin de estar prontos á marchar.

La Presse d'Orient anuncia que el gran visir Ali Pachá ha sido encargado por el sultan de entregar á la reina Victoria y á la emperatriz Eugenia, diademas de brillantes.

Además de los caballos de que se ha hablado, el sultan envia al emperador un sable enriquecido de pedrería.

Nos dicen de Viena que el papa ha allanado las dificultades que existian con motivo del bautismo de los herederos de las dos coronas imperiales. Debe enviar un cardenal para representarlo de un modo enteramente especial en París y en Viena, en lugar de ir él en persona.

INGLATERRA.

Ha partido para Kiel la vanguardia de la escuadra inglesa.

Se espera en esta dentro de quince dias al rey de los belgas. Se dice que permanecerán en Londres la semana santa.

Las últimas noticias recibidas de América son pacíficas.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 26 de febrero.

El ministro de Marina.

Es tan anómala y tan rara la marcha política que se está siguiendo desde julio de 1854, que bien podrá tener cabida este que llaman periodo revolucionario en el libro de los despropósitos algun día. La incertidumbre en la opinion pública no cabe duda que es debida á esa especie de tira y afloja que preside al gobierno en todos sus actos. Uno solamente viene siendo fijo y seguro, y ese es por desgracia fatal.

El señor Santa Cruz subió al poder, no por sus méritos políticos ni por sus condiciones de inteligencia. Subió como suben aqui los hombres, por el favor, que vale mas que todos los méritos y circunstancias de la tierra reunidos.

Su insignificancia como ministro ha sido durante un año tan evidente y manifiesta, que á esta cualidad negativa y á sus lazos de parentesco.

No ha mucho que el señor Santa Cruz, por remordimientos de conciencia ó por buenos deseos, creó la junta del Almirantazgo, cuerpo cuyas facultades no eran otras que puramente consultivas. Despues formuló la ley orgánica del cuerpo general de la armada, y, prescindiendo de la opinion del Almirantazgo, presentó el dicho proyecto de ley á las cortes. Las consecuencias de este paso impremeditado y ofensivo á las facultades del cuerpo que representaba la marina española, fué que todos los que lo componian presentaron sus dimisiones.

El consejo de ministros acordó aceptarlas, é hizo mas: acordó desterrar á las personas que lo componian.

Ahora bien: una vez sostenido el principio de autoridad, unica doctrina que puede evocarse para que el hecho no se clasifique de atentado, ¿qué razones de alta política aconsejan la permanencia del señor Santa Cruz al frente de un departamento, de un cuerpo que tan mal parada ha quedado?

¿Es posible que estando la razon en contra del señor ministro de los mares, continúe por mas tiempo en un puesto cuyos deberes le es casi imposible cumplir?

Cosas son estas que solo se ven en los tiempos constitucionales que corremos. Con razon hemos dicho que el favor vale hoy mas que todos los méritos y circunstancias de la tierra.

Noble vindicacion.

Gustosos reproducimos el siguiente comunicado remitido á nuestro apreciable colega La España, á otros diarios de nuestra calumniada comunión política y á nosotros, en atenta carta de su autor el señor don Pedro de Egaña.

Vean los periódicos vociferadores como poco á poco va la verdad abriéndose camino y gastando ciertos recursos, apodos, generalidades é invocaciones.

¿Cuántas personas notables del gran partido moderado han dejado de contestar victoriosamente cuando se han individualizado ciertos cargos? ¿Hacen lo mismo los progresistas? Contesté algun padre que pertenece á ese partido.

Pero sabemos por dicha lo que es moralidad, y nunca deluciremos, ni aun contra nuestros detractores, la absurda consecuencia de «uno, luego todos.» Sigán igual conducta los del progreso rápido y pausado: no mas pedimos para todo un partido de honradez, que justicia.

Hé aqui la comunicacion enérgica del señor don Pedro de Egaña:

Señores redactores de La España:

Muy señores míos: Falta ya la paciencia para aguantar tanta difamacion. El veneno de la calumnia corre á mansalva por todos los poros del cuerpo social desde agosto de 1854 acá. Empezando por altísimos objetos, que libelos inmundos pretendieron en vano mancillar, y acabando por el último y mas insignificante eslabon de la cadena política, no hay persona del partido caído á quien un sentimiento de dignidad haya impedido doblar la rodilla ante los ídolos de la situacion, que se encuentre hace algun tiempo salvo de una insinuacion alévosa ó de un tiro villano de maledicencia. Hoy les toca servir de blanco á unos: mañana á otros. Quien por este, quien por aquel motivo, ó con aquella ocasion ó protesto, todos van sucesivamente cayendo bajo los impíos golpes de la saña y de las iras mas ó menos embozadas del poder dominante.

La sociedad resinera de Ontoria del Pinar no ha sido una sociedad de logreros inmorales; lo que ha sido es una sociedad de víctimas. Pronto lo verán los tribunales: pronto lo sabrá el país. No se reúnen en poco tiempo, por gentes absolutamente extrañas á la gestion material de los negocios de una empresa, los datos necesarios á destruir una falsa y venenosa imputacion. Se acusa y difama en dos líneas, y hay que escribir muchas mas para restablecer la verdad. La verdad brillará, hombres de bien de todos los partidos, y entonces os convencereis de cuán horribles, repugnantes y bajamente tínicas son las épocas en que los partidos escogen por arma de guerra contra sus contrarios el estilete cobarde de la Calumnia.

Esto es lo que, sin consultar mas consejo que el de mi conciencia, creo deber decir en vista de un periódico que hace tantos años ha venido siendo eco de los sentimientos é ideas del señor Corradi, correspondiente al día de hoy.

Al párrafo de La Nacion en que se mezcla mi nombre con el del ya finado señor Doral, no tengo que hacer mas, enfrente de una tumba, sino remitir al autor ó inspirador del artículo á su propia conciencia, y al público español de buena fé á los hechos oficiales que á su tiempo aparecieron en la Gaceta. [Lo único que restaba al autor de estas líneas era ver confundida su personalidad y especial influencia en el negocio de carbonos de los señores Pinto Perez y compañía, en el sentido que para las gentes no enteradas de los hechos debe significar el amañado contexto del artículo del periódico ministerial]

Debe saber tambien La Nacion, para no bajar juntos, y presentar en monton al odio público nombres propios de personas que pertenecieron á diferentes administraciones, que en la del señor Lersundi no se otorgó ninguna concesion, venta, ni traspaso de ferro carriles que hubiese servido de piedra de escándalo para nadie.

Basta para la parte del debate que puede interesar á respetos ó sentimientos que no dan tregua.

En cuanto á los demás cargos de orden puramente administrativo ó político que se dirigen á las administraciones moderadas, hágase en buen hora, con la amplitud y fuerza que se quiera, que tiempo llegará de que los respectivos interesados respondan á todo, y acaso se presenten á su vez como acusadores en el lugar solemne que para semejantes lides tienen marcado las leyes y prácticas de los gobiernos representativos.

Madrid 22 de febrero de 1856.

Pedro de Egaña.

Pensiones.

Otra herida feroz se le prepara al presupuesto. En las Cortes se ha presentado un proyecto de ley para pensionar á las viudas y

huérfanos de los que se sublevaron contra el gobierno constituido en 1848.

Parece increíble que cuando el mal grave y profundo de España, segun todas las opiniones está en el presupuesto, que no puede nivelarse por pagar ciertos hombres un tributo á la popularidad mal entendida, se sienta un precedente que en su día puede llegar á ser arma terrible que aniquile para siempre á los mismos que la inventaron.

¿No veis, hombres desalentados y ciegos, que el país contribuyente al ver tanta y tanta desigualdad en pró de ciertas y determinadas personas, acabará por aborrecer á los que prodigan el fruto de sus trabajos?

¿No comprendéis que, sentando el funesto precedente de que sublevarse contra los gobiernos es asunto meritorio y productivo para porvenir, la consecuencia inmediata es que os faltan hombres que combatan vuestro gobierno no á tiros en las calles?

¿Sois tan ciegos que no se os alcance que arma que hoy usais tiene dos filos, y que, empuñada mañana por una mano enemiga, puede ser el elemento de vuestro esterminto?

Si todo esto y algo mas que callamos comprendéis, apartaos de la para vosotros, mas que para otro alguno, funesta senda; y ya que gobernais mal no les inutilicéis el camino á los hombres de verdadero gobierno que os han de seguir.

Setecientos y tantos mil reales en títulos al portador de la deuda deferida y con sobre los señores Abarzuza, hermanos, de Cádiz, se perdieron en el correo.

¿Podrá decirnos la Gaceta lo que se ha adelantado por el gobierno en la investigacion de este asunto?

Dice La Epoca que estos dias han entrado presos en el Saladero un magistrado de Sevilla un baron muy conocido en Madrid y varios empleados de correos con motivo de la sustraccion de fondos de la caja central.

Epoca de moralidad.

En esta semana parece se hará el arreglo de los gobiernos civiles en España. Nueve dícese que serán los gobernadores civiles que quedarán cesantes.

¡Infelices! Para ellos hay un sol que se pone (Leon Español.)

La comision de las cortes encargadas de dar su dictámen sobre la ley orgánica de tribunales, ha terminado ya sus trabajos, opinando unánimemente sobre tan importante materia. Segun dicha comision las funciones judiciales en todos los grados serán absolutamente incompatibles con las funciones del orden administrativo. Los jueces y magistrados solo serán depuestos de sus cargos por incapacitarse física ó intelectualmente, en cuyo caso serán jubilados por falta de aptitud, ó por vicios que rebajen el prestigio de la magistratura. Los individuos del ministerio fiscal podrán ser además separados en el caso de desacuerdo ó conflicto no justificado con el gobierno. El tribunal supremo de justicia en pleno será la única autoridad para declarar la cesacion por incapacidad física, falta de aptitud ó vicios graves, previa instruccion de expediente y audiencia de los interesados. Todos los individuos del orden judicial podrán ser trasladados de un destino á otro de igual categoría siempre que lo aconseje la buena administracion de justicia. El gobierno no podrá hacerlo sin oír al tribunal supremo de justicia. Habrá jueces de paz en todas las poblaciones en que haya ayuntamientos.—Habrá juzgados de partido y la ley determinará cuando han de ser coligados. Tambien habrá tribunales superiores. Los jueces de paz presidirán los actos de conciliacion; conocerán en primera instancia de las causas civiles y de los juicios criminales que se ventilen verbalmente ó por razon de faltas y auxiliarán á los jueces de partido. Estos conocerán en segunda instancia de las demás causas civiles y criminales que no estén exceptuadas por las leyes.

Los tribunales superiores en fin, conservarán la integridad é independencia de las ju-

jurisdicciones sujetas á la autoridad y conocerán de las segundas instancias en las causas civiles y criminales, de las causas civiles y criminales contra los funcionarios públicos, y de los recursos de fuerza. — En las causas civiles y criminales no podrá haber mas de dos instancias: en las que se formen por delitos á que correspondan penas correccionales, habrá una sola instancia, salvo los recursos extraordinarios que se establezcan.

Habrà un solo tribunal supremo de justicia encargado de mantener la integridad é independencia de todas las jurisdicciones y de conocer en los recursos de casacion, en las causas criminales á los funcionarios públicos, en los recursos de fuerza, en la cesacion de los funcionarios del orden judicial y del ministerio fiscal, y en las consultas que le dirigia al gobierno sobre la traslacion de dichos funcionarios.

Los magistrados y fiscales del tribunal supremo que delinean en el ejercicio de sus cargos serán juzgados por el senado constituido al efecto en tribunal de justicia.

La jurisdiccion ordinaria será la competente para todas las causas civiles.

En las causas de comercio la cuestion de hechos serán calificadas por un jurado especial.

La jurisdiccion ordinaria es la única competente para atender en los delitos y faltas, sin mas escepciones que las que establezcan las leyes respecto á las jurisdicciones eclesiástica y militar.

La jurisdiccion eclesiástica se limitará á los delitos meramente eclesiásticos, y á las causas espirituales y sacramentales.

La jurisdiccion militar se limitará al conocimiento de las causas por delitos meramente militares, y de los comunes cometidos por militares en activo servicio de ejército y marina.

En los casos de que los que no son militares en activo servicio sean juzgados por la jurisdiccion de guerra ó marina por delitos militares, serán castigados con arreglo al código penal.

Y últimamente las leyes de organizacion judicial y del enjuiciamiento criminal establecerán

las garantías necesarias para que sea respetada la seguridad individual de los españoles.

Segun nos escribe nuestro corresponsal de Badajoz, el capitán general y el segundo cabo de aquel distrito, señores general Lebron y brigadier Ravenet, habian abierto entre la guarnicion una suscripcion voluntaria para el remedio de las clases monesterosas de aquella capital, y que á la fecha que nos escriben habia producido la cantidad de dos mil y tantos reales. Este filantrópico pensamiento hace tanto honor á aquellas autoridades, como á los sentimientos de las clases del ejército.

La cuestion de los cupones se trató ayer aunque incidentalmente en el congreso. El señor marqués de Albaida, jefe de la democracia, indicó que debia arreglarse este negocio, lo mismo que las deudas llamadas de América las precedentes de oficios enagenados y otras, para que nuestros fondos pudieran cotizarse en los principales mercados de Europa; pero en lo relativo á los cupones uno de los individuos mas respetables de la comision de presupuestos el Sr. Figuerola contestó que era asunto terminado por la ley del arreglo de la deuda, y que sobre esto no se podian fomentar esperanzas ilusorias.

NOTICIAS DE PROVINCIAS.

Los dos últimos correos traen muy pocas noticias de interés. Las lluvias han vuelto en Málaga, Sevilla y Barcelona á poner otra vez intransitables los caminos, y á hacer temer se reproduzca el temporal. Los comestibles continúan á un precio elevado en casi todos los pueblos de Andalucía, sin que ni nuestros corresponsales ni nosotros podamos dar con la causa de tamaño escándalo. De varios pueblos del principado de Cataluña nos escriben que la falta de trabajo y la escasez de recursos, empieza á agravar la situacion de la clase pobre. El *odium*, para colmo de desdichas, ha destruido en aquel pais muchas vides, siendo de temer que esta plaga se generalice en este, como el año anterior.

La ciudad de Alicante ha presenciado últimamente uno de esos espectáculos que por mas terribles que son, no influyen tanto como sería de desear en el ánimo de los que concurren á ellos, como si se tratara de una funcion de teatro. Ya comprenderán nuestros lectores que hablamos de las ejecuciones de José Martí, de Aspe, zapatero, de unos 34 años, Jo-é Paya, de Petrel, propietario, de mas de 60 años, y Juan Antonio Rico, de mas de 45, hacendado, oficial de la milicia, y alcalde que ha sido de dicho pueblo, acusado de haber dado muerte á Francisco Carratalá y España, como ya digimos oportunamente.

El sábado de la penúltima semana se les notificó la sentencia y se les puso en capilla.

Nada sabian, y la sorpresa se deja considerar, pues confiaban con el perdon de la parte y de S. M.

El acto fué desgarrador, pues Martí en presencia del tribunal dijo, que ni Paya ni Rico habian tocado á Carratalá; á que él solo habia luchado, no para matarle, pues la herida del cuello se la habia causado él mismo; que si pena merecia, debia recaer solo sobre él, pues los otros dos eran inocentes.

Se han puesto en juego muchos resortes para alcanzar el perdon de la familia de Carratalá, que se marchó á la huerta, y á cuyo punto pasó el abad de San Nicolás y otras personas, y nada habrán podido alcanzar segun el desenlace.

El lunes á las nueve formó parte de la guarnicion y la Milicia. A las diez salieron los tres reos para el fatal sitio, por el malecon, bajo la muralla y sitio llamado los Boltes, á las afueras y glacis de la puerta de San Francisco, en cuyo punto estaban los patibulos, dando las espaldas al mar.

El zapatero Martí estaba animoso. Paya iba protestando de su inocencia, y Rico seguia humilde y apacible. Paya espiró primero, luego Rico, y cuando estaba sentado Martí y con la cara tapada, pidió le destaparan y le permitieran hablar: se le concedió, y repitió lo que ya habia dicho en sus declaraciones; miró á los dos difuntos compañeros, pidió perdon, dijo

que moria cristiano: un minuto despues habia ido á reunirse con sus compañeros.

La concurrencia era inmensa, ya de los pueblos inmediatos, ya de la ciudad.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Varios diarios de la corte publican interesantes correspondencias de la isla de Cuba, de las cuales vamos á dar una idea á nuestros lectores:

Habian salido de la Habana el vapor *Ulloa* y el *Francisco de Asis*, llevando este á bordo al brigadier segundo gefe del apostadero, Don Nicolás de Monterola. Ambos buques estaban cruzando la costa del Sur, vigilando á los piratas que se han apoderado del estado de Nicaragua, y que tal vez se proponen intentar algo contra nuestra Antilla. El primero de año tomaron posesion los nuevos alcaldes de la Habana, conde de San Fernando y D Gabriel Lopez Martinez, personas muy dignas. Habia circulado la noticia de que el Sr. Marañon, dean de la santa iglesia catedral de la Habana, ha sido nombrado obispo de Puerto Rico, y la de que va á concederse al Sr. Concha el título de marqués ó conde de la Habana, al señor Manzano el empleo de teniente general y al Sr. Garcia Muñoz el de brigadier ó comendador de Carlos III. Habia llegado á la Habana la urca *Niña*.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 25 de febrero.

Table with 2 columns: NUMEROS and PREMIOS. Rows include numbers like 8.829, 19.649, 20.306, 25.449 and corresponding prizes like 200, 50, 50, 50.

Continúa la venta de la del 43 del actual, á 200 reales vellon cada entero y 25 el octavo. Palma 2 de marzo de 1856.—Jaime Montaner.

(480)

(477)

El gobierno presentó el proyecto sin indicacion de punto alguno; discutimos; cinco estábamos porque se prejuzgará la cuestion de Pamplona, y dos querian dejarla intacta; hizo algunas reflexiones el señor ministro de Fomento, y accedimos á no fijar ningun punto.

Se suspendió esta discusion.

Se leyó y se mandó imprimir el dictamen de la ley de bancos, redactando nuevamente los artículos 4.º y siguientes del proyecto.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: los asuntos pendientes y el proyecto que acaba de leerse.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

Sesion del dia 11 de enero.

PRESIDENCIA DEL Sr. INFANTE.

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se leyó una esposicion del ayuntamiento de Figueras contraria al restablecimiento de consumos.

El señor Gaminde se levantó á apoyar una proposicion de ley pidiendo se nombre una comision de siete diputados que propongan las reformas que deban verificarse en el departamento de Hacienda, especialmente en el ramo de contabilidad.

El señor ministro de Hacienda contestó, que habiendo nombrado una comision que redacte las bases de la nueva ley del tribunal mayor de cuentas, otra para que proponga las reformas que puedan realizarse en el sistema de contabilidad, y otras varias, la idea del señor Gaminde no tenia objeto.

Sin mas no se tomó en consideracion esta proposicion.

Leyóse otra declarando el cargo de ministro una comision del servicio

No habiendo quien tuviera pedida la palabra en contra de la totalidad se procedió á la discusion por artículos.

El señor secretario Calvo Asensio hizo presente que el artículo 1.º estaba dividido en tres partes; y que si no habia quien se opusiese á la primera, se podia proceder á la votacion y discutir la segunda y tercera y el voto particular del Sr. Sagasta.

Puesta á votacion la primera parte del artículo, que los concesionarios se comprometen á construir el ferro-carril de Madrid á Zaragoza con es- tricta sujecion á las reglas, condiciones, obligaciones y privilegios con- blecidos en esta ley, fué aprobado.

Puesta á discusion la segunda y tercera parte del artículo y del voto particular señor Sagasta, en que propone que se señale el plazo de 90 dias para la licitacion con arreglo á la letra de la ley general de ferro- carriles, dijo

El Sr. LABRADOR: Hace lo menos tres meses que se conoce este pen- samiento: la proposicion del conde de Morny y este pensamiento han cir- culado por todos los grandes centros de Europa donde se hacen esa clase de negocios. Pues bien, si hay un conocimiento anticipado de que se hará una subasta por 40 dias desde aquel en que la ley se sancione, el objeto de la ley está cumplido, pues el asunto ha tenido toda la publicidad posible.

El Sr. CALVO ASENSIO: Yo sé que hay personas dispuestas á presen- tar una proposicion para esta licitacion; y si solo se les dieran 40 dias no podrian hacer los estudios de la línea. Deseo por lo mismo que el buen celo de la comision no les ciegue hasta el punto de evitar que haya otros capitalistas que hagan las proposiciones mas ventajosas que las que se presentan.

El Sr. MADUZ (D. Pascual): Cree el Sr. Calvo Asensio un grave escándalo que infrinjamos una ley hecha anteriormente; eso fuera bueno si el mi- nistro de Fomento á quien hemos dado la regla, faltase á ella; pero cuan- do se trata de una desviacion hecha por quien tiene facultad, no solo para interpretar la ley, sino para variarla, no puede ser este motivo de escándalo.

Aqui por otra parte dejamos á salvo el principio de la pública licita- cion, del cual no se prescinde, y aunque se acorta el tiempo, en cam- bio han pasado mas de los noventa dias desde que se hizo esta proposi- cion, y al dia siguiente por el telégrafo se sabia en Paris, y poco des- pues en toda Europa.

El Sr. SAGASTA: A mí me halaga la pronta ejecucion del ferro-carril de Madrid á Zaragoza, pero tengo como legislador un cargo sagrado que cumplir, y es procurar que se respete lo que vosotros habéis acordado hace muy poco tiempo.

Dicen los señores de la comision que la modificacion no afecta en nada

BOLETIN COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.

Para Barcelona:



Vapor-correo EL MALLORQUIN, su capitan D. Antonio Balaguer.

Saldrá el miércoles 5 del corriente a la una de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros a los precios siguientes:

- Cámara de popa. 3 duros.
Idem de proa. 2
Sobre cubierta. 4

Se despacha en la calle de la Portería de Sto. Domingo, núm. 4.º, cuarto entresuelo.

Para idem.



El nuevo vapor español

REY D. JAIME I,

de fuerza de 200 caballos,

su capitan el alférez de navío graduado

D. GABRIEL MEDINAS,

Saldrá de este puerto el miércoles 5 á las cinco de la tarde.

Admite carga y pasajeros, a los cuales ofrece sus espaciosas cámaras y un esmerado trato. Precios los siguientes:

- Cámara de popa. 6 duros.
Idem de proa. 3
Sobre cubierta. 2

Se despacha en la plaza de las Copiñas, número 44, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

El mismo vapor rey Don Jaime I, saldrá el día 11 del actual, para Iviza, Valencia y Barcelona

BUQUES ENTRADOS.

Día 1.º

- De Barcelona en 41 horas vapor Rey don Jaime I, cap. Medinas, con 49 pasajeros.
De idem en 43 horas vapor Mallorquin, capitan Balaguer, con 402 pasajeros.
De Bona en 2 dias laud Carmen, pat. Compañy.
De Ciudadela en 2 dias laud los Amigos, pat. Farnes.

DESPACHADOS.

Día 2.

- Para Liorna laud Carmen, pat. Masot.
Para Villanueva laud San Miguel, patron Pomar.
Para Argel laud San Antonio, pat. Roca, con 3 pasajeros.
Para Aguilas laud Carme, pat. Berga.
Para Bujía laud Emilio, pat. Moll.
Para Argel laud San Antonio, pat. Porcell, con un pasajero.
Para Mahon laud San José, pat. Pujol, con 2 pasajeros.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día de mañana.

S. EUSEBIO, Y COMPANEROS MÁRTIRES. Por los años del Señor 154 dieron ilustre

testimonio de la religion, derramando su sangre por la fe de Jesucristo los santos Eusebio, Palletino y otros nueve compañeros, en una ciudad de Portugal. Los padres Bolandos creen que fueron martirizados en Antioquia ó en Cesarea de Palestina en tiempo del emperador Trajano.

VARIACIONES ATMOSFERICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and 3 rows of data for different times of the day.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol a las 6 hs. 21 ms.
Pónese a las 5 y 39 s.
Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 44 ms. 56 s.

ANUNCIOS.

Ventas.

Se vende una galera con sus asientos. Dará razon el carpintero entrando en la calle de San Jaime.

Se arrienda ó se vende, aunque sea a plazos, una casa zaguán situada en la calle ancha de San Juan. En esta imprenta darán razon de su dueño.

Se vende un birloche de doble suspension, nueve, de muy buenas condiciones, y en el cual no se ha omitido gasto de ninguna especie para obtener un carruaje sólido, elegante y montado con lujo.

Tambien se venden los arros de lujo para un birloche.

Las personas que desean mayores noticias podrán pasar a la librería de Garcia, plaza de Conto.

En la calle del Estanco, núm. 42, piso 2.º, venden algunos cuadros, juegos de café y otros efectos.

En la parroquia de Santa Eulalia hay una casa zaguán con agua de pozo y de fuente, cuadra y patio interior; libre de ceuso y de toda otra carga pignoraticia. Se vende al contado ó a plazos ó reteniendo el comprador el precio y pagando solo el interés que se estipule. Tambien se permutaria con otra finca que acomodase. En la calle del Dian número 40 darán razon.

Alquiler.

Se alquila una casa zaguán en la calle de Portella. En esta imprenta darán razon.

Sirvientes.

Se necesita un jóven de unos catorce años para aprendiz de peluquero. En esta imprenta darán razon.

Mr. Descole.

DENTISTA MECÁNICO DE PARIS. Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raíces que quedan en las encías ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser ningunos obstáculos a la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza Mr. DESCOLE al menos por 15 años.

Endercamiento de dientes a los niños. Mr. Descole vive calle de San Nicolás n.º 4.º entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES calle de San Francisco, núm. 30.

el espíritu de la ley; yo creo por el contrario que es esencial, porque el que ha presentado la proposicion se ha tomado todo el tiempo necesario para los estudios y reunir los capitales, y á ese le sobran los cuarenta días; pero los que quieren entrar en licitacion tienen que copiar los planos, reconocer el terreno; reunir fondos, y esos no tienen el tiempo suficiente.

Los señores Madoz y Sagasta rectifican.

El Sr. GOMEZ DE LA SERNA: Todos los argumentos del señor Sagasta están reducidos á que hay una ley de ferro-carriles, y que la especial debe sujetarse á ella, y que si así no se hace, hay infraccion, y con este motivo ha dicho S. S. ¿Qué vais á hacer, señores diputados? ¿Vais á infringir la misma ley que acabais de hacer?

Yo no comprendo que el poder legislativo pueda infringir las leyes, puesto que tiene facultad para derogarlas, modificarlas y aplicarlas á cada caso particular.

He visto que aqui se establecen teorías que para mí son del todo nuevas. Esta es una ley especial, y se pretende que no puede modificarse por ella la general. Pues justamente ese es el carácter de las leyes especiales; la misma palabra «especial» supone que puede desviarse en algo de la ley general.

Después de rectificar los señores Sagasta y Madoz, dijo

El Sr. ZORRILLA: Me habia propuesto oír y votar; y si no hubiera oído a mi respetable amigo el señor Laseña una frase que califica de cierta manera dura á los que puedan votar en favor del dictámen particular del señor Sagasta, no me hubiera levantado por mí á usar de la palabra.

Que las Cortes hoy puedan anular lo que han aprobado en otra ocasion esta fuera de toda duda, y nadie lo niega. ¿Pero es esto decoroso para la asamblea? ¿Es conveniente tratándose de un cuerpo deliberante? Seguramente que no.

Por no molestar mas al congreso, concluyo manifestando que me veré en el caso de aprobar el voto particular, puesto que la comision no ha dado razones suficientes que me decidan a hacer otra cosa.

El Sr. ALONSO MARTINEZ (ministro de Fomento): El señor conde de Morny, antes de que yo presentara á las Cortes el proyecto de ley, se dirigió al gobierno con una proposicion que no me pareció aceptable; no solo porque queria prescindirse entonces de la pública licitacion, sino porque se pretendia la concesion definitiva del camino desde Madrid á la frontera francesa.

Yo contesté al señor conde con una carta atenta y respetuosa como convenia á la calidad de la persona á quien se dirigia, mani estando lo que creia que aconsejaban los intereses nacionales. Pero posteriormente, y cuando ya estaba el proyecto en las Cortes, se presentó su apoderado con una proposicion que tampoco me pareció aceptable, y modificada después,

creí deberla sujetar á una madura discusion, como se verificó en el seno de la comision.

Debo decir con toda sinceridad, que al presentar los proyectos sobre las concesiones de los ferro-carriles del Norte y de Zaragoza, temia que fuese el presupuesto demasiado bajo, y no encontrar en España ni fuera de España, capitales serios que se encargaran de su construccion con las condiciones que yo establecia. Pues bien, el señor conde de Morny las ha aceptado todas. ¿Podria uno imaginar que tan pronto se presentara una proposicion tan ventajosa, que diera la legitima esperanza de la ejecucion de una obra tan importante?

Me siento, señores, confiado en que las Cortes harán á esta concesion toda la importancia que tiene, y crearán, como yo, que el mejor modo de consolidar la situacion creada en Julio es aceptar proposiciones serias como las del Gran Central y otras parecidas que se nos vienen haciendo para la construccion de otras obras, lo cual prueba que la situacion actual, á pesar de lo que dicen nuestros enemigos, inspira mucha confianza, porque nada hay mas asustadizo que el capital; y cuando viene aquí tenemos un barómetro para juzgar lo que vale esta situacion y lo que es la politica del gobierno y de las Cortes.

Declarado el punto suficientemente discutido, fué desechado el voto nominalmente por 454 votos contra 54.

Sin discusion ninguna fueron aprobadas la segunda y tercera parte del artículo y el artículo segundo.

Leído el 3.º que trata de la subvencion, dijo

El Sr. UGARTE: La subvencion que señala la ley ha de ser en metálico, en acciones de ferro-carriles, ó en otro papel del Estado? Qui-siera que se pusiera que se pagara en metálico ó en papel del Estado.

El Sr. ALONSO MARTINEZ (ministro de Fomento): No hay inconveniente en hacer esa aclaracion. Puede ponerse lo mismo que se dijo en el ferro-carril del Norte, en metálico ó su equivalente en papel del Estado al precio de cotizacion.

El Sr. MADUZ (D. Pascual): La comision está conforme en que se pongan esas palabras en el artículo.

Puesto á votacion el artículo con la reforma dicha anteriormente, quedó aprobado. Igualmente lo fueron sin discusion el 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º Leído el 9.º y el voto particular que á él habia hecho el señor Labrador, no habiendo quien pidiese la palabra en contra de él, se procedió á la votacion; y habiendo pedido que fuese nominal, fué desechado por 68 votos contra 47.

Puesto á discusion el art. 6.º, dijo

El Sr. CORDERO: No solo se debe decir ambos mares en territorio español, sino por la ribera del Ebro.

El Sr. MADUZ (D. Pascual): No es posible admitir la direccion que desea el señor Cordero dar á ese camino.